ACTA DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°48 DE 2019

OBJETO: *Adquisición de 1.000 cuadernos corporativos y 15 chalecos institucionales para el desarrollo de la jornada del autocontrol, contemplada en el proyecto "fortalecimiento del sistema de control interno" durante la vigencia 2019.*

PRESUPUESTO OFICIAL INICIAL: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M.L. ($15.625.000) antes de IVA, y/o DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. ($18.593.750) impuestos incluidos.

1. Que siendo las 04:00 p.m. del día 17 de octubre de 2019, se dio por terminado el plazo para presentar ofertas económicas mediante la plataforma SECOP II.

2. Que en cumplimiento de lo establecido por Colombia Compra Eficiente – SECOP II se publica y actualiza la lista de oferentes el día 17 de octubre de 2019.

3. Que el día 17 de octubre de 2019 se realizó el cierre del presente proceso de contratación de mínima cuantía en la plataforma para la contratación pública – SECOP II.

4. Que siendo las 04:49 p.m. del 17 de octubre de 2019, se realizó apertura de las propuestas económicas presentadas por los cuatro (4) oferentes como consta en la plataforma SECOP II publicada el día 17 de octubre de los corrientes, los cuales ofertaron los siguientes valores:

Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROSERVARIOS SAS	Oferta en evaluación	17/10/2019 3:12 PM	17.415.650 COP
COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO SAS	Oferta en evaluación	17/10/2019 12:55 PM	15.708.000 COP
DINAMICA	Oferta en evaluación	17/10/2019 10:24 AM	13.042.400 COP
MEDIOS LORDS SAS	Oferta en evaluación	17/10/2019 9:51 AM	12.608.050 COP

La Secretaría de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Bello, considera según la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente y la Invitación de Mínima Cuantía 48 de 2019 numeral 7, que las propuestas con valores inferiores a ***$12.500.000*** (valor antes de IVA para personas jurídicas o valor total para personas naturales) tendrían el valor presuntamente artificialmente bajo, debido que estas serían menores en un 20% o un mayor porcentaje al costo estimado por la entidad ***($15.625.000** antes de IVA)*; por tanto, los oferentes **MEDIOS LORD S S.A.S. y JORGE HERNAN JARAMILLO OCHOA – LITOGRAFÍA DINÁMICA**, deberían aclarar antes del 21 de octubre de 2019 a las 06:00 p.m. por escrito los valores y en detalle la oferta presentada, para ser analizada y garantizar la sostenibilidad del valor durante la vigencia del contrato, así como el cumplimiento del objeto contractual y las especificaciones técnicas del mismo; además, **PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS S.A.S.** debería subsanar los **Requisitos Habilitantes** incumplidos al momento de la evaluación parcial.

5. Que una vez revisada la oferta económica con menor precio corresponde al proveedor **MEDIOS LORD S S.A.S, NIT. 900.503.103-4,** con un valor de **$10.595.000** antes de IVA, Y **$12.608.050** IVA incluido, y se procede a verificar el cumplimiento de los REQUISITOS HABILITANTES, así:

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	
	SI	NO
CAPACIDAD JURÍDICA		
12.1.1 Si se trata de una persona natural mediante la presentación de Registro Único Tributario (RUT) especificando su domicilio y su actividad económica descrita como: edición de periódicos, revistas y otras publicaciones, y/o publicidad, y/o actividades relacionadas o afines.	**N.A.**	
12.1.2 Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal en el cual conste las facultades para contratar del representante legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso de contratación, el documento debe ser legible y en original y en su objeto social debe tener debe estar descrito como: edición de periódicos, revistas y otras publicaciones, y/o publicidad, y/o actividades relacionadas o afines. **Contiene el código 1811 (Actividades de Impresión), 5813 (edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas), 7310 (publicidad).**	**X**	
12.1.3 Una (1) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, persona natural según la modalidad que aplique legible por ambos lados.	**X**	
12.1.4 Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).	**X**	
12.1.5 Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría (se descarga de la página web www.procuraduria.gov.co), con menos de 30 días de expedición a la fecha del cierre, si el oferente es persona jurídica tanto del representante legal como de la entidad. En caso de no ser aportado se verificará por parte de la entidad. **Se verifica el certificado N°134663264 de Medios Lord s S.A.S. y certificado N°134663338 de Lourdes Sáenz Meneses, expedidos el 03 de octubre de 2019.**	**X**	
12.1.6 Boletín de responsabilidad Fiscal – Contraloría (se descarga de la página web www.contraloria.gov.co), con menos de 30 días de expedición a la fecha del cierre, si el oferente es persona jurídica tanto del representante legal como de la entidad. En caso de no ser aportado se verificará por parte de la entidad. **Se verifica el certificado N°191003183439 de Medios Lord s S.A.S. y certificado N°191003183402 de Lourdes Sáenz Meneses, expedidos el 03 de octubre de 2019.**	**X**	
12.1.7 Certificado de antecedentes judiciales –Policía (se descarga de la página web www.policia.gov.co), con menos de 30 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública. En caso de no ser aportado se verificará por parte de la entidad. **Se verifica el certificado del 03 de octubre de 2019**	**X**	
12.1.8 Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional (srvpsi.policia.gov.co), con menos de 30 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública. En caso de no ser aportado se verificará por parte de la entidad. **Se verifica el certificado del 03 de octubre de 2019**	**X**	

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	
	SI	NO
12.1.9 Certificado de los Aportes y pagos de Seguridad Social y Parafiscales, en caso de Personas Jurídicas que tenga personal vinculado con relación laboral deberá certificar el pago durante los últimos 6 meses de acuerdo a la Ley 789 de 2002. Para las personas naturales constancia de pago de seguridad social en calidad de independiente cotizante activo y con fecha de pago del mes de cierre del proceso. **Presenta certificado de Seguridad Social correspondiente al mes de octubre de 2019. Se presenta planilla de pago de seguridad social N°. 37721758.**	**X**	
EXPERIENCIA		
13.1 Se considera oferente habilitado el que cumpla con la siguiente experiencia especifica mínima: El oferente deberá certificar mediante mínimo dos (2) certificados de experiencia firmados por el representante legal de la empresa certificadora o supervisor del contrato el cual debe contener dentro de su objeto: edición de periódicos, revistas y otras publicaciones, y/o publicidad, y/o actividades relacionadas o afines; el valor del contrato y el tiempo de duración del contrato. **Aporta certificado emitido por:** **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CENAC IBAGUE TOLIMA:** Contrato 102 de 2018. Valor: $8.999.958 **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAQUEZA:** Contrato N°033 de 2017. Valor: $20.360.000	**X**	
La Certificación de la experiencia contiene la información donde se pueda comprobar su veracidad	**X**	
La sumatoria de los certificados de experiencia no es inferior al presupuesto oficial de la presente invitación.	**X**	
La Certificación de experiencia corresponde a contratos ejecutados con empresa pública o privada	**X**	

Que una vez revisada la oferta económica de menor precio presentada por **MEDIOS LORD S S.A.S, NIT. 900.503.103-4, CUMPLE LOS REQUISITOS HABILITANTES** a cabalidad.

Este oferente presenta como aclaración del valor de la oferta presentada por un subtotal de $10.595.000 antes de IVA y valor total de $12.608.050 IVA incluido, que:

1. *“Que la empresa MEDIOS LORDS SAS cuenta con amplia experiencia en diseño, diagramación gráfica y editorial, impresos litográficos (offset) , impresión digital gran y pequeño formato, impresión digital laser, suministro de material promocional o merchandising de producción nacional o importados, infraestructura para la elaboración de avisos con luz y sin luz, vallas publicitarias, murales, decoración de fachadas, marcación vehicular según norma, señalización y vitrinismo sobre impresión plotter, semi corte y laminación, instalación y desinstalación, procesos de encuadernación rústicos y modernos entre otras más… Por tal razón podemos mejorar nuestros precios como lo demuestra las experiencias presentadas.*

2. *Que la empresa MEDIOS LORDS SAS cuenta con el personal idóneo, calificado y vinculados directamente con su respectiva afiliación a seguridad social para cumplir con el objeto de la invitación, no subcontratamos.*

3. *Que la empresa MEDIOS LORDS SAS manifiesta que los precios ofertados se encuentran en un valor estándar en el mercado, por lo cual no nos van a causar pérdidas o deterioro patrimonial ni presentaran un desequilibrio económico.*

4. *Que la empresa MEDIOS LORDS SAS Cuenta con excelentes precios en la adquisición de materiales con descuentos especiales por volumen de compra y antigüedad comercial para la realización del objeto contractual ya que son adquiridos directamente al importador o fabricante.*

7. *Que la empresa MEDIOS LORDS SAS cuenta con herramientas y equipos propios para la realización de cada una de las actividades y ofrecer un buen servicio a la entidad.*

8. *Que la empresa MEDIOS LORDS SAS El transporte de materiales, equipos, implementos de seguridad y demás acogidas al objeto del contrato lo realiza directamente la empresa ya que contamos con transporte propio.*

9. *Que la empresa MEDIOS LORDS SAS no subcontrata para realizar este tipo de actividades, las realizamos directamente.*

10. *Que la empresa MEDIOS LORDS SAS ya ha realizado contratos similares con entidades privadas y públicas, por esta razón tiene la experiencia requerida para la excelente ejecución del Proceso de Contratación MC 48 DE 2019.*

 Por tal razón nuestra Empresa sostiene los precios y da garantía de la sostenibilidad del valor durante la vigencia del contrato, así como el cumplimiento del objeto contractual y las especificaciones técnicas del mismo"

 Esta aclaración se considera válida por parte de la Secretaría de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Bello, debido que cumple con los componentes de la oferta, las unidades de medida, y ofrece las condiciones técnicas para la ejecución del contrato; por lo tanto, se sustenta suficientemente el valor de la oferta, y el oferente garantiza la calidad, tiempo y precio.

5. Una vez evaluados los requisitos anteriores se determina que el oferente **MEDIOS LORD S S.A.S, NIT. 900.503.103-4, CUMPLE** a cabalidad con los requisitos técnicos y jurídicos exigidos.

Dado a los 23 días de octubre de 2019.

ALBERTO ZULUAGA PÉREZ
Secretario de Control Interno

HUGO ALBERTO LONDOÑO OSSA
Profesional Universitario
Secretaría de Control Interno